

Guiño del Gobierno a Bruselas con 'nuevas' medidas liberalizadoras

Amplía el margen de horarios comerciales e impulsa la financiación alternativa a la banca, pero aplaza la ley de colegios profesionales

■ J. A. BRAVO

MADRID. La reforma fiscal no ha terminado de convencer en Bruselas –por más que el ministro alemán de Finanzas dijera a principios de semana que, a priori, no veía en ella riesgo para el cumplimiento del déficit– y el Gobierno sabe que tiene que enviar un mensaje tranquilizador a la Comisión Europea. Por eso, hoy le hará un guiño con un paquete de 'nuevas' medidas liberalizadoras que, en realidad, ya se manejaban de antemano casi todas ellas e incluso figuran en el Plan Nacional de Reformas 2014 y el Plan de Medidas para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia, aprobados a finales de abril y principios de junio, respectivamente. Ambos ya fueron remitidos en su momento a las autoridades comunitarias.

Así, por ejemplo, el Ministerio de Economía presentará un decreto para extender el número de localidades que tienen una mayor libertad de horarios comerciales. Para ello reducirá el umbral exigido para que una ciudad pueda considerarse zona de gran afluencia turística –en la actualidad existen cerca de 420 en todo el país–: bastará con tener, al menos, 100.000 habitantes en vez de los 200.000 actuales, y el mínimo de pernoctaciones en establecimientos reglados descenderá a 500.000 frente al millón actual.

Hasta ahora 14 capitales tienen esa categoría, que les concede mayor margen normativo en los servicios y otros ámbitos, y la intención del Gobierno es añadir otra decena. También en el comercio se aprobará la reducción de las comisiones de intercambio que se aplican entre si las entidades financieras en los pagos con tarjeta de débito o de crédito –cuyo límite bajará al 0,2% y el 0,3%, respectivamente– y que, a su vez, reuerten en las condiciones que luego se exigen a las tiendas.

Serán dos pasos más dentro del proceso de adaptación normativa a la Ley de Garantía de la Unidad del Mercado que, según adelantaron desde Moncloa a Bruselas, se extenderá a lo largo de 2014 y 2015 pues habrá que adecuar más de 2.700 normas. En el referido Plan de Reformas se incluía la fiscal. Por eso, también estará encima de la mesa del Consejo de Ministros la aplicación inmediata –vía decreto– de algunas de esas medidas impositivas, precisamente las de más índole social.

Así, se adelantará a 2014 la extensión de tributación de las ganancias patrimoniales derivadas de daciones de pago de la vivienda habitual hipotecada. Y lo mismo ocurrirá con

la compensación prevista para los rendimientos de capital negativo derivados de participaciones preferentes, a fin de equilibrarlos con las ganancias derivadas de las acciones que fueron objeto de canje; eso sí, con el límite del 25% de ese saldo positivo según la 'letra pequeña'.

Por el empleo juvenil

El Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil, que el Ejecutivo ya anticipa en los dos planes citados, también será aprobado hoy. En él se establecerán los requisitos para los jóvenes que pretendan disfrutar de cursos de formación, prácticas de cuatro meses e incluso el posible acceso a un puesto de trabajo, todo ello costeado con los 1.887 millones de euros en fondos comunitarios que a tal fin recibirá España

La lista de morosos con Hacienda incluirá 2.000 contribuyentes

La lista de morosos con Hacienda, una de las medidas estrella en la lucha contra el fraude de la reforma fiscal, incluirá a unos 2.000 contribuyentes. Esa es la estimación que maneja la Agencia Tributaria, según lo confirmó

entre lo que resta de 2014 y 2015. Ya respecto al comercio exterior, el Consejo modificará el sistema de ayudas a las empresas que venden fuera y, además, dará luz verde al reglamento de cédulas y bonos de internacionalización. Aunque los titula-

ayer su director, Santiago Menéndez, quien defendió esta medida como «disuasoria» y una forma de que la sociedad pueda «reprender» a estos incumplidores. «Hablamos de contribuyentes con deudas cuantiosas con Hacienda que transcurrido el plazo no pagan», destacó Menéndez. La lista la formarán aquellos que deban más de un millón de euros y superen el plazo de un año.

res de estas emisiones con cargo a los préstamos emitidos para una determinada actividad son los bancos, en el Gobierno sostienen que un abatamiento de su financiación redundará en un interés menor en los préstamos a empresas.

Precisamente para mejorar la financiación a estas últimas –y también en línea con lo ya previsto–, el Ejecutivo aprobará una nueva regulación de las entidades de capital riesgo y de las instituciones de inversión colectiva, fundamentalmente para impulsarlas como alternativa a los créditos bancarios tradicionales.

La liberalización del negocio de las ITV de inspección a los vehículos, cuya competencia está transferida a las autonomías, y la ampliación hasta 50 años del plazo de concesión de los puertos –a cambio de más inversión privada– son otras de las mejoras normativas que el Gobierno tiene en su agenda más inmediata. Junto a ellas, y ya en el área energética, la liberalización de la distribución eléctrica y el nuevo sistema de retribución del sector gasista.

Quedan aplazadas, sin embargo, dos medidas de especial calado. La que sería la cuarta reforma de la ley concursal, dirigida a facilitar la salvación de las empresas más endeudadas, llegará a finales de mes. Para la nueva ley de colegios y servicios profesionales, sin embargo, no hay fecha prevista pese a que el anteproyecto se aprobó hace ya un año.



Imagen de la terminal 4 del aeropuerto madrileño de Barajas, el mayor de la red de AENA. ■ ALBERTO FERRERAS

Competencia ve muy corta la privatización parcial de AENA

■ J. A. BRAVO

MADRID. El Gobierno también aprobará hoy un nuevo marco para el sector aeroportuario de cara a facilitar la salida a Bolsa del gestor público AENA, que mantendrá el 51% del capital social mientras el resto irá a inversores privados –reservando el 21% a un núcleo 'duro'–. La base será el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA), que marca-

rará en buena medida el plan de negocio de la compañía hasta 2025.

Así, por ejemplo, el Ministerio de Fomento prevé congelar hasta entonces las tarifas aéreas. Sólo las revisará al alza si, por cambios normativos o fenómenos impredecibles, las inversiones anuales de AENA no llegan a los 450 millones de euros y, por contra, los costes aeroportuarios aumentan más del 1%.

En cualquier caso, el ente público –que pasará a ser mixto– podría sufragar el coste generado con esa medida acudiendo al mercado. En concreto, «capitalizándose a una tasa equivalente al coste medio ponderado del capital antes de impuestos del gestor», según el real decreto que regulará la futura AENA Aeropuertos S. A. mientras que las tarifas de navegación se integrarán en una nueva sociedad llamada Enaire, de gestión pública al 100%.

Para la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), el problema del proyecto de Fomento es global. Estima que

la privatización de AENA se queda muy corta, e incluso pide que se liberalice de forma individual la gestión de cada aeropuerto, al menos de la decena que hoy son rentables.

De lo contrario, lamenta, «las rigideces de este sistema impedirán al gestor aeroportuario que implemente políticas comerciales que promuevan la eficiencia económica en vez de desincentivarla». Y es que una gestión centralizada como la que seguirá habiendo, reprocha en un informe muy crítico, «limita en gran medida la competencia» entre aeropuertos, «que contribuiría a una mayor calidad y mejores precios».